

Expte: SE-13/2019; CONP/2019/220

Fecha: 2 de octubre de 2019

Resolución por la que se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de información para la gestión tributaria "TRIBUTAS" del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

Conforme,
EL DIRECTOR GENERAL

Carlos Franco García

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de contratación citado en el encabezamiento, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de fecha 23 de agosto de 2019, de la Presidenta del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias (en adelante, Ente Público), se autorizó el inicio del expediente para la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de información para la gestión tributaria "TRIBUTAS" del Ente Público.

El objeto del contrato consiste en garantizar el funcionamiento del sistema de información para la gestión tributaria "TRIBUTAS" de que dispone el Ente Público y que está formado por una aplicación de gestión tributaria y recaudatoria, un conjunto de programas de ayuda para la gestión tributaria y un catálogo de servicios web para integrar las distintas aplicaciones y tecnologías.

SEGUNDO.- Por Resolución de fecha 16 de septiembre de 2019, del Director General del Ente Público, dictada por delegación (Resoluciones de 8/10/2012 y 20/12/2012; BOPA de 20/10/2012 y de 31/12/2012) se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de referencia.

TERCERO.- La adjudicación del presente contrato se efectuará por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), determinándose la oferta económicamente más ventajosa para la Administración conforme



a varios criterios de adjudicación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 145 y siguientes de la citada Ley.

CUARTO.- El Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 26 de septiembre de 2019, autorizó la citada contratación y un gasto para su financiación por importe de 363.000,00 euros, IVA incluido.

El contrato se tramitará bajo la modalidad de tramitación anticipada de gasto y éste se imputará a la partida presupuestaria 83.01.613E.227.007 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para la anualidad 2020, quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones asumidas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En el Ente Público, el órgano de contratación es la Presidenta del mismo, de acuerdo con la letra k) del artículo 25 del Decreto 38/2005, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ente Público.

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 117.1 de la LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 131.2 de la LCSP, la adjudicación de los contratos se realizará ordinariamente, utilizado el procedimiento abierto o el procedimiento restringido.

CUARTO.- Según lo previsto en el artículo 63.3 a) de la LCSP deberá publicarse en el perfil del contratante el documento de aprobación del expediente.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que resultan de aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de información para la gestión tributaria "TRIBUTAS" del Ente Público y disponer la apertura de la licitación por procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el perfil de contratante del Principado de Asturias del presente documento.

LA PRESIDENTA

Ana Cárcaba García